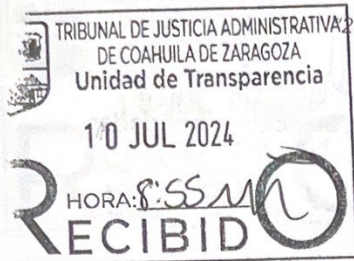




ACUSE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Saltillo, Coah.	A 10 de julio de 2024
Oficio No.	OIC/RI/2024/086
Asunto	Oficio de Conclusión de Revisión y Evaluación.
Unidad de Transparencia	Atención de Solicitudes de Acceso a la Información.

LIC. MARCELA LILIANA AGUIRRE GUERRERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE.-

El C.P. Everardo Zúñiga Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, que hace referencia a la respectiva facultad del Órgano Interno de Control de notificar por escrito los resultados a los Titulares del área, remitiendo copia a la Sala Superior para conocimiento.

Para tal efecto, se remitió el oficio de resultados No. OIC/RI/2024/085 de fecha 09 de julio de 2024, en el que se realizaron las observaciones y recomendaciones correspondientes a la revisión interna de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información, correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio 2024.

Derivado de lo anterior, me permito informar que no se encontraron observaciones y recomendaciones a realizar dentro de la información puesta a nuestra disposición, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Procedimiento de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información PG-TJA-05, y demás disposiciones legales aplicables que se le atribuye al personal de la unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, en el ejercicio de sus facultades.

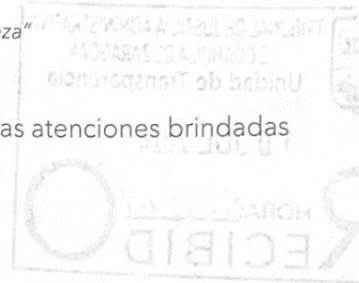
ACUSE



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas para tal fin, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.



ATENTAMENTE

C.P. EVERARDO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA





ACUSE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



Saltillo, Coah.	A 10 de julio de 2024
Oficio No.	OIC/RI/2024/093
Asunto	Oficio de Conclusión de Revisión y Evaluación.
Oficialía Mayor	Cumplimiento de la Legislación Local

LIC. MARCELA LILIANA AGUIRRE GUERRERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E . -

El C.P. Everardo Zúñiga Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, que hace referencia a la facultad del Órgano Interno de Control de notificar por escrito los resultados a los Titulares del área, remitiendo copia a la Sala Superior para conocimiento.

Para tal efecto, se remitió el oficio de resultados No. OIC/RI/2024/092 de fecha 10 de junio de 2024, en el que se realizaron las observaciones y recomendaciones correspondientes a la revisión interna de la publicación y actualización de la información pública de oficio de la Legislación Local, correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2024.

Derivado de lo anterior, me permito informar que no se encontraron observaciones y recomendaciones a realizar, de conformidad con los artículos 19, 20 21, 22 y 34 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 6 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas para tal fin, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

C.P. EVERARDO ZUÑIGA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA
"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

ACUSE

Saltillo, Coah.	A 16 de julio de 2024
Oficio No.	OIC/RI/2024/097
Asunto:	Oficio de Conclusión de Revisión y Evaluación.
Oficialía Mayor	Inventario de bienes muebles e inmuebles

LIC. MARÍA GUADALUPE SAUCEDO SÁNCHEZ
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE. -

El C.P.C Everardo Zúñiga Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, que hace referencia respectivamente a la facultad del Órgano Interno de Control de notificar por escrito los resultados a los Titulares del área, remitiendo copia a la Sala Superior para conocimiento.

Para tal efecto, se remitió el oficio de resultados No. OIC/RI/2024/096 de fecha 16 de julio de 2024, en el que se realizaron las observaciones y recomendaciones correspondientes a la revisión de inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al primer semestre del ejercicio 2024.

Derivado de lo anterior, me permito informar que se solventó la siguiente observación, de conformidad con los artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y punto D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Por lo anterior, se le notifica la conclusión de la presente revisión y evaluación, la cual concluyó en lo siguiente:

NÚMERO	OBSERVACIÓN
1.	Se pudo observar que no existen inconsistencias en los resguardos de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2024 Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza"

ACUSE

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas para tal fin, le reitero la seguridad de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE



C.P.C. EVERARDO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COAHUILA DE ZARAGOZA.

ACUSE



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA
10 JUL 2024
HORA: 2:05 PM
RECIBIDO

Saltillo, Coah.	A 10 de julio de 2024
Oficio No.	OIC/RI/2024/074
Asunto	Oficio de Conclusión de revisión y evaluación.
Oficialía Mayor	Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

LIC. MARÍA GUADALUPE SAUCEDO SÁNCHEZ
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.

El C. Everardo Zúñiga Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, que hace referencia respectivamente a la facultad del Órgano Interno de Control de notificar por escrito los resultados a los Titulares del área, remitiendo copia a la Sala Superior para conocimiento.

Para tal efecto, se remitió el oficio de resultados No. OIC/RI/2024/073 de fecha 05 de julio de 2024, en el que se realizaron las observaciones y recomendaciones correspondientes a la revisión interna de la presentación, integración y contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Derivado de lo anterior, me permito informar que quedaron solventadas en su totalidad las observaciones y recomendaciones a realizar.

- A. La congruencia de la información financiera es razonablemente correcta y los estados financieros y se encuentra expresada con base a lo establecido en el Marco Normativo vigente y emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

- B. Las obligaciones fiscales se encuentran al corriente, con una opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria;
- C. Las cuentas bancarias reflejan razonablemente correctos los saldos al cierre del periodo revisado;
- D. Los inventarios de bienes muebles e inmuebles se encuentran registrados correctamente;
- E. Las percepciones y deducciones de la nómina se encuentran conciliadas con los registros contables;

Lo anterior de conformidad con los artículos 10, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 44, 45, 46, 47, 49 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de presentación y contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas para tal fin, le reitero la seguridad de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

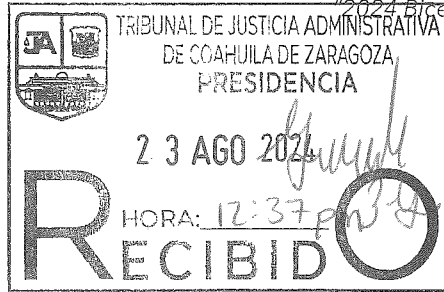


(Handwritten signature in blue ink)
C.P.C. EVERARDO ZUÑIGA RODRIGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA



ACUSE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Saltillo, Coah.	14 de agosto de 2024
Oficio No.	OIC/RI/2024/112
Revisión y Evaluación	Revisión del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 56 fracción XI y artículo 60 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, es menester de este Órgano Interno de Control informar a la Sala Superior, sobre el resultado de las evaluaciones y revisiones a los órganos técnicos y administrativos del Tribunal.

Las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor, comprendidas en la legislación aplicable y en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, están sujetas al supuesto anteriormente mencionado, por lo que se llevó a cabo la revisión y evaluación, de **revisión del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable** correspondiente al segundo trimestre 2024, previa notificación de inicio de revisión OIC/RI/2024/108 de fecha 06 de agosto de 2024 el cual se dirigió a la Oficial Mayor.

Anexo a la presente, copia del oficio de conclusión de revisión y evaluación de los trabajos desarrollados, con número OIC/RI/2024/111, de fecha 14 de agosto de 2024.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas para tal fin, le reitero la seguridad de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

C.P.C. EVERARDO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



c.c.p La Oficial Mayor, Lic. María Guadalupe Saucedo Sánchez.